



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001128 del 16 de marzo de 2021, se encargó como Directiva Docente - Coordinadora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora SANDRA YENIBER ARENAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.188.650, Licenciado en Educación Básica - Magister en Educación, vinculado en propiedad, en la Institución Educativa Pío XI, sede Institución Educativa Pío XI, del municipio de La Unión en reemplazo **del señor José Leonardo Guingue Rojas, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.634.419, quien pasó como Rector Encargado**, la señora Arenas Castro, viene laborando como Docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa La Paz, sede Colegio La Paz, del municipio de La Ceja.

En atención a que en el Decreto con número 2021070001128 del 16 de marzo de 2021, se cometió error en la persona que se reemplaza, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la persona que se reemplaza es la señora **Claudia Patricia Vallejo Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.421.102, quien se encuentra como Rectora Encargada**, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001128 del 16 de marzo de 2021, en el artículo primero; por medio del cual se encargó como Directiva Docente - Coordinadora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora SANDRA YENIBER ARENAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.188.650, Licenciado en Educación Básica - Magister en Educación, vinculado en propiedad, en la Institución Educativa Pío XI, sede Institución Educativa Pío XI, del municipio de La Unión, en reemplazo la señora **Claudia Patricia Vallejo Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.421.102, quien se encuentra como Rectora Encargada;** la señora Arenas Castro, viene laborando como Docente de aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa La Paz, sede Colegio La Paz, del municipio de La Ceja y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		21/04/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		21/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		20/04/2021
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		16-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.